

civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 23 de marzo de 2004.—P. D. (Orden de 25-9-00, B.O.E. 5-10-00), el Director General de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 24 de febrero de 2004 (BOE de 1 de marzo de 2004)

Puesto adjudicado:

N.º orden: 1. Puesto: Gabinete del Ministro. Secretaría Puesto de trabajo N-30. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Complemento específico (euros): 3.562,32.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Fomento. Gabinete del Ministro. Madrid. Nivel: 12. Complemento específico (euros): 1.395,84.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Hernández Bugeda, M.ª del Pilar. NRP: 5136999702A6032. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Auxiliar de Organismos Autónomos. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5942 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionaria de doña María del Carmen López Rosillo.*

La Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en juicio oral y público ante el Tribunal del Jurado ha dictado sentencia de fecha 10 de julio de 2002, cuyo tenor literal dice: «Que debo

condenar y efectivamente condeno a María del Carmen López Rosillo como autora responsable de un delito continuado de falsedad documental en concurso ideal con otro de malversación de caudales públicos también continuado y ya definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de cuatro años y seis meses de prisión, multa de dieciocho meses con una cuota diaria de seis euros e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de cinco años, debiendo asimismo indemnizar a la Tesorería General de la Seguridad Social en la suma de 4.020,78 euros, más los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de 13/15.^a partes de las costas procesales causadas, incluidas las de la Acusación Particular.—Que se le abone para su cumplimiento el día de privación de libertad sufrido cautelarmente por razón de esta causa...».

Dicha sentencia fue recurrida en apelación por la condenada ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Baleares siendo desestimado por sentencia de fecha 31 de octubre de 2002, y posteriormente en casación por infracción de preceptos constitucionales ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, quien por sentencia de fecha 16 de enero de 2004 desestimó el mismo.

Como quiera que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y el artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, se dispone la pérdida de la condición de funcionaria de doña María del Carmen López Rosillo; se declara extinguido el procedimiento sancionador que tenía incoado por Resolución de fecha 22 de mayo de 1998 de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el archivo de las actuaciones disciplinarias practicadas, con la salvaguarda de las cautelas legales dispuestas en el artículo 19.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por R. D. 33/1986, de 10 de enero.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la ejecución de esta sentencia es el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por estar adscrita la interesada a este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.6 del Real Decreto 2169/1984, de atribución de competencias en materia de personal,

Esta Subsecretaría acuerda dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, y como consecuencia declarar la pérdida de la condición de funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social de doña María del Carmen López Rosillo con DNI n.º 50.410.856, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal y notificación a la interesada.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Subsecretario, José Mari Olano.

5943 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos convocados por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/297/2004, de 12 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio y en relación con el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de dos de los puestos convocados por el procedimiento de libre designación correspondientes a la Orden TAS/297/2004, de 12 de febrero (B.O.E. de 16 de febrero de 2004), una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto de los siguientes puestos de trabajo:

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo